



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°07
TORRES DE LIMATAMBO SAN BORJA

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Resolución Directoral N°003825-2014-UGEL 07

San Borja 25 NOV. 2014

Visto; el expediente N° EXT 0063340 folios (11), EXT 0069246 folios (03), el Informe N° 856-2014 UGEL 07/JAGP/EEI, de fecha 17 de noviembre de 2014, y la orden de ejecución N° 084 - 2014 -UGEL 07 -JAGP.

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de garantizar la atención de la demanda educativa preferentemente de Educación Inicial y teniendo en cuenta que esta necesidad no puede ser cubierta por Programas de Atención, Escolarizados se ha previsto la atención de la demanda a través de los Programas de Atención No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI -PIET), los mismos que deben ser atendidos por 231 Promotoras Educativas Comunitarias de los distritos de San Luis, San Borja ,Barranco, Surco, Surquillo ,Miraflores y Chorrillos, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07.

Que mediante el informe N° 856 -2014 /UGEL07/AGP/EE, se recomienda que se dejen sin efecto, el numeral N° 69, de la Resolución Directoral N°01622-2014 de fecha 16 de abril de 2014, con el cual se reconoce a las Promotoras Educativas de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial para el año lectivo 2014 y se autoriza el pago mensual de una **asignación a doña CARRANZA SUAREZ Mariella Elizabeth el 10 de setiembre de 2014, y siendo remplazadas, por doña HUAMANI VIVAS Gloria María a partir de 11 de setiembre de 2014**

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación ,Ley N° 28411,Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Resolución Ministerial N°0622-2013-2013-ED,Aprueba la Norma Técnica para el año 2014, Directiva N° 005-20010-EF/50.01 Directiva N°009 - 2014/DUGEL 07/AGP - EEI ,inscripción , selección, evaluación y capacitación de promotoras educativas comunitarias de Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial PRONOEI - SET Y PIET ámbito UGEL 07 San Borja.

Contando con la Visación de la Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa, Asesoría Legal y de acuerdo a lo dispuesto en la Orden de Ejecución N°0 84 - 2014 -UGEL 07 San Borja.

SE RESUELVE:

Artículo 1° DAR POR CONCLUIDO a partir del 10 de setiembre de 2014, el reconocimiento como promotora educativa comunitaria de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial a doña **CARRANZA SUAREZ Mariella Elizabeth,,** que se refiere en el numeral N° 69 ,de la Resolución Directoral N°001622 - 2014, de fecha 16 de Abril de 2014, que resuelve otorgar el pago de propina a las Promotoras Educativas Comunitarias de Educación Inicial (PRONOEI - SET - PIET) , de la jurisdicción de la UGEL N°07 - San Borja

Artículo 2° RECONOCER como Promotoras Educativa Comunitaria de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI -SET - PIET **a partir de 11 de setiembre de 2014 a:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPEDIENTES N°	FOLIOS
69	HUAMANI VIVAS Gloria María	07334002	MPT 2014 - EXT 0063340	11



Artículo 3° DISPONER que el Equipo de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, proceda al pago mensual de una Asignación Equivalente a la suma de s/332.00 (Trescientos treinta y dos nuevos soles) como monto de propina para cada una de las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI – SET – PIET) de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja, que comprende los distritos de San Borja, San Luis, Barranco, Surquillo, Miraflores y Chorrillos a **partir de 11 de setiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.**

Artículo 4° AFECTESE a la función 22 Educación, Programa 047 Educación Básica /Sub Programa 0103 (Educación Inicial), Actividad y Proyecto 1-043724 Niñas y niños de Competencias Básicas al concluir el II ciclo, componente 300498 00607 Desarrollo de Enseñanza Incremento de Ordinarios, Clasificador de gastos, tipo de transacción 2(Gastos Presupuestarios) Genérica 3(Bienes y Servicios), Sub Genérica 02 (Contratación de Servicios) Sub Genérica Similares Especifica 4 detalle (Animadora y Alfabetizadores).

Artículo 5° DISPONER que la oficina de Trámite Documentario notifique la presente Resolución Directoral a los interesados de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondiente de la UGEL 07.

Artículo 6° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Pág. Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.Gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
 SAN BORJA
 DIRECCIÓN
 Lic. GLORIA E. DE LOS RÍOS ORELLANA
 Directora del Programa Sectorial II
 UGEL N° 07 SAN BORJA



Lo que transcriba a usted para su conocimiento y fines que corresponda




 Abog. NELLY DELIA TORRES NUÑEZ
 Especialista Administrativo (e)
 Trámite Documentario
 UGEL N° 07 SAN BORJA